



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 17 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° 017672-2023, que contiene el Informe N° 186-2023-UESA-HH, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2007-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", y tiene como objeto establecer los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, con Resolución Ministerial N°184-2009-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene por finalidad contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud con internamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual señala que la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, considera pertinente el cambio de denominación de infecciones intrahospitalarias (IH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM; Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS. N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene la finalidad de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;



Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2023-D-HH-MINSA, de fecha 20 de marzo de 2023 se reconstituyó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán", siendo modificado mediante Resolución Directoral N° 145-2023-D-HH-MINSA, de fecha 14 de junio de 2023, el artículo primero;

Que, mediante el Informe N° 186-2023-UESA-HH, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección del Hospital la aprobación del "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2023" mediante resolución directoral, el mencionado Plan tiene como objetivo general : Disminuir la incidencia de las IAAS en los servicios asistenciales del Hospital de Huaycán en el periodo 2023 y como objetivos específicos: Fortalecer y articular las acciones de vigilancia, prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán, Fortalecer la gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán, Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las IAAS y el control de brote hospitalarios para la toma de decisiones, Implementar la articulación con el E.T. de Laboratorio, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de las IAAS, Promover el uso adecuado y seguro de las antimicrobianos, antisépticos, desinfectantes y productos de administración parenteral , en coordinación con el E.T. de Farmacia y Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos, líquidos, alimentos, vectores y roedores.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutorio;

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2023", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



CASA/meb
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración,
() U. de Epidemiología y Salud Ambiental
() E.T. Asesoría Legal)
() E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMR N° 32553
DIRECTOR

PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD, HOSPITAL DE HUAYCAN - 2023

NTS N° 163-MINSA/2020/CDC



**UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD
AMBIENTAL**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Director del Hospital de Huaycán.

Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amaro

Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Dra. Ana Sánchez Alva

Coordinadora de ET Epidemiología

Lic. Rosmery Gutierrez Ajalcriña.

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Av. José Carlos Mariátegui S/N

Zona B – Huaycán – Ate

Teléf. 3716049 -3716797 Anexo. 242



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD, HOSPITAL DE HUAYCAN - 2023

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. ENTIDAD : MINSA
- 1.2. DEPENDENCIA: : Hospital De Huaycán
- 1.3. LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B"
- 1.4. CENTRO DE COSTO : Unidad De Epidemiología y Salud Ambiental
- 1.5. EQUIPO DE TRABAJO : ET Epidemiología
- 1.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 APNOP
- 1.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL : 3999999
- 1.8. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5001286
- 1.9. TIEMPO DE DURACIÓN : Periodo 2023
- 1.10. DIRECTOR : Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao
- 1.11. JEFE DE UNIDAD/SERVICIO : Dra. Ana Sánchez Alva
- 1.12. COORDINADOR DE ET : Lic. Rosmery Gutierrez Ajalcriña
- 1.13. EQUIPO RESPONSABLES : Dra. Ana Sánchez Alva
Lic. Rosmery Gutierrez Ajalcriña
Lic. Susan Flores Ramírez
- 1.14 BENEFICIARIOS : Unidades y Servicios del Hospital de Huaycán

2. INTRODUCCIÓN

Las infecciones asociadas con la atención en salud (IAS) son contraídas por un paciente durante su tratamiento en cualquier tipo de entorno en el que reciba atención. Dichas infecciones pueden aparecer incluso después del alta del paciente. Se consideran el evento adverso más común en la prestación de servicios de salud. Son multicausales y tienen como factores contribuyentes aspectos relacionados con los sistemas de salud, los procesos de la prestación del servicio o los comportamientos individuales de los trabajadores de la salud.

Según la OMS, cada año cientos de millones de pacientes tratados en centros hospitalarios, ambulatorios o de consulta externa contraen infecciones nosocomiales obteniendo como consecuencia evoluciones tórpidas que no hubieran tenido lugar si no





se hubieran infectado, la prolongación en el tiempo de estancia hospitalaria, discapacidades por largos periodos y, en el peor de los casos, la muerte. Se considera que, en el mundo, durante el proceso de atención, más de 1,4 millones de pacientes contraen infecciones hospitalarias, siendo el riesgo de infección de 2 a 20 veces mayor en los países en desarrollo que en los países desarrollados.

Su verdadera carga mundial es desconocida debido a que no se cuentan con datos estadísticos confiables, pues la mayoría de países carece de programas de vigilancia relacionados con el tema y, aquellos que los tienen, presentan dificultades derivadas de la complejidad y falta de uniformidad de criterios de diagnóstico.

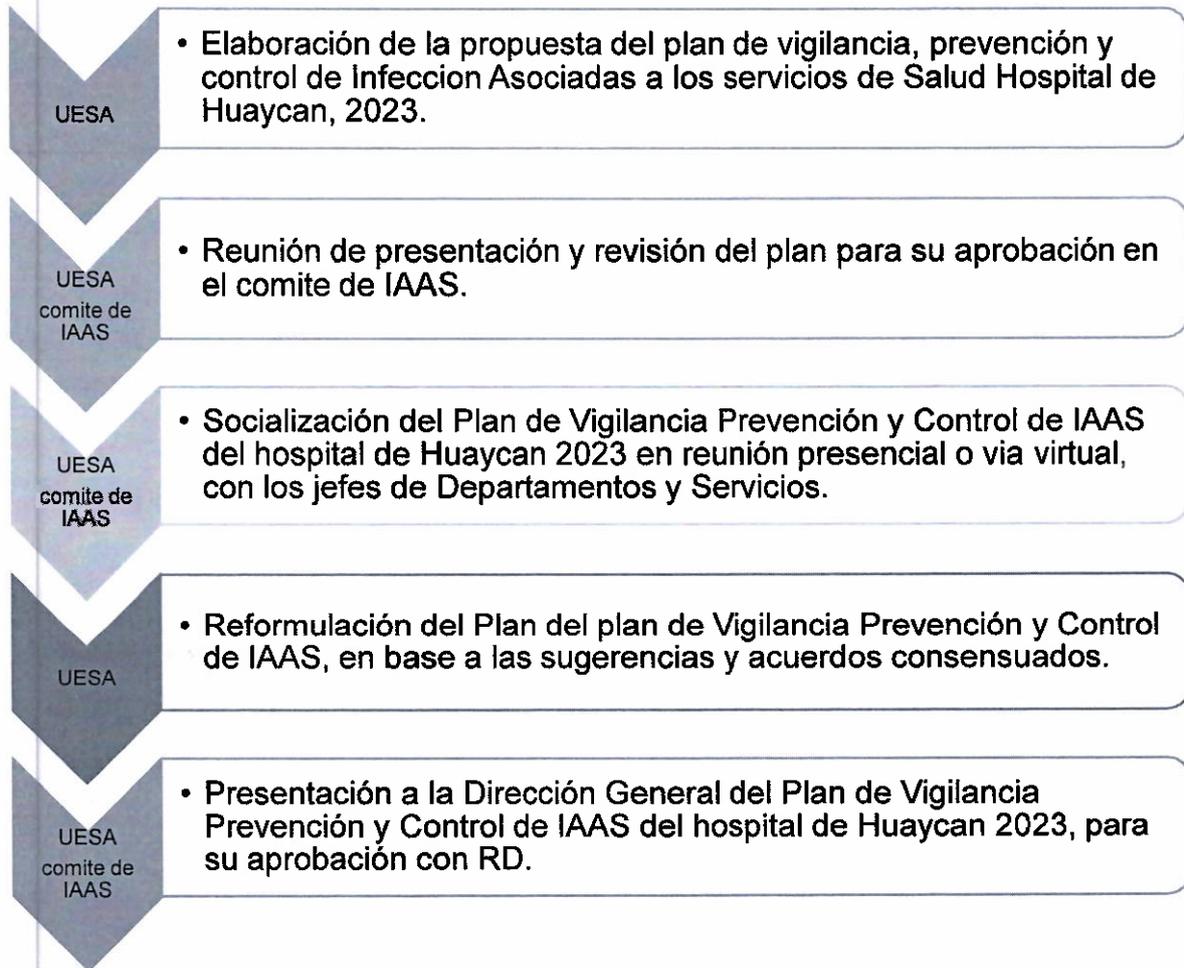
El Hospital de Huaycán es un establecimiento de Nivel II-1, cuenta con los servicios de Emergencia, UVI, Consulta externa, Hospitalización como el Servicio de Medicina, Cirugía General y Anestesiología, Pediatría, Gineco obstetricia, el Servicio de Enfermería, Odontología, Servicio Apoyo al Diagnóstico, Servicio de apoyo al tratamiento, y sus servicios intermedios de farmacia, laboratorio, radiología y ecografía; y el Área banco de sangre tipo I.

Hospital en el segundo nivel de atención que contribuye a mejorar la salud de la población de Huaycán contando con 49 camas de hospitalización y 14 camas de hospitalización Covid.

El Hospital de Huaycán, como todo hospital público tiene la misión de ofertar servicios de salud de calidad a la población que acude en busca de soluciones a sus problemas de salud.

Esta prestación de servicios y cuidados, debe incluir las acciones preventivas para evitar el surgimiento de nuevos problemas infecciosos derivados de su permanencia hospitalaria, vale decir prevenir y/o controlar el desarrollo de (IAAS). Las IAAS son frecuentes, entre el 5 y el 10 % de los egresos sufren una infección; son localizadas o generalizadas y pueden provocar la muerte del paciente (3-6%). El origen puede ser endógeno con la participación de la flora del paciente, o exógeno por microorganismos que adquiere el paciente a través de los objetos y manos de las personas que lo atienden. Las infecciones de origen exógeno son las que se pueden prevenir y están asociadas a las prácticas de atención; razón por lo que las IAAS son consideradas un indicador de calidad de la atención en la dimensión seguridad.





Acciones de Vigilancia de las Infecciones Intrahospitalarias 2023 del Hospital de Huaycan.

- 1 Vigilancia activa diaria.
- 2 Reporte Mensual de IIH.
- 3 Reunión mensual del comité de IIH.
- 4 Evaluación de las IIH del primer Trimestre 2023.
- 5 Evaluación de las IIH Anual 2023.

1 Vigilancia activa diaria.

El Sistema de Vigilancia se realiza diariamente, utilizando la información para la toma de decisiones.

2 Reporte Mensual de IAAS.

Se remite en forma mensual los formatos de IAAS a la DIRIS Lima Este, a la Dirección del Hospital con los casos discutidos la reunión del comité y a los miembros del comité de IAAS para la socialización en sus respectivos servicios.

3 Reunión mensual del comité de IAAS.

Todos los meses se reúne el comité de IAAS previa agenda de trabajo. Evaluación de las IIH del En el Hospital de Huaycan.





3. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley general de salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Decreto legislativo N° 1161, Ley de organización y funciones del ministerio de salud y sus modificatorias.
- Decreto supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01 "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud".
- Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA Norma técnica de salud N° 163-minsa/2020/CDC para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud.





4. MARCO TEÓRICO

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS.

A) Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS): Aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a sus toxinas, que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud.

Se excluyen de la definición de IAAS.

- Infecciones asociadas a complicaciones o extensión de otra infección presente o en incubación al ingreso, a no ser que existan evidencias clínicas o de laboratorio que se trata de una nueva infección.
- Infecciones del recién nacido adquiridas por vía transplacentaria (por ejemplo, herpes simple, toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus o sífilis) y se hacen evidentes dentro de las primeras 48 horas después del parto.
- Las colonizaciones definidas como la presencia de microorganismos de la piel, membranas mucosas, heridas abiertas, excreciones o secreciones pero que no causan signos o síntomas adversos al huésped.
- Las inflamaciones generales como respuesta del tejido a una lesión o estimulación por agentes no infecciosos (intervención quirúrgica, punciones, entre otros) o como resultado de la respuesta del organismo a compuestos químicos.

B) Definición de caso de IAAS: Se considera IAAS siempre que reúna los siguientes criterios:

- Definición operativa de IAAS, establecida en el literal a) del subnumeral 4.1 del presente documento normativo.
- Asociación del factor de riesgo vigilado. Se afirma que las IAAS es potencialmente causada por factor de riesgo siempre y cuando no haya evidencia de alguna otra causa conocida.
- Criterios específicos según el tipo de IAAS. Es la combinación de hallazgos clínicos, resultados de laboratorio y otras pruebas para cada tipo de IAAS.

C) Vigilancia epidemiológica de las IAAS: Proceso continuo de recolección activa, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados a la frecuencia y distribución





de la IAAS de notificación obligatoria y otras optativas, según prioridad del establecimiento, se caracteriza por ser:

- **Selectiva:** La vigilancia se realiza en pacientes hospitalizados sometidos a factores de riesgo extrínsecos para IAAS sobre las que existe suficiente evidencia científica de que son prevenibles a través de medidas costo-efectivas.
- **Focalizada:** Prioriza la vigilancia a los servicios que presentan las tasas más altas de uso de dispositivos médicos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas seleccionadas en el Hospital.
- **Activa:** Consiste en la búsqueda intencional de casos que cumplan con las definiciones de caso de IAAS (para fines de vigilancia epidemiológica), mediante la revisión periódica de registros en los servicios clínicos y de laboratorio por personal responsable de la vigilancia.
- **Permanente:** El personal responsable de la vigilancia dispone del tiempo suficiente para la búsqueda de las IAAS, según lo establecido por la presente norma.

D) Vigilancia posterior alta: Es la búsqueda de IAAS posterior al alta en pacientes sometidos a los procedimientos y la intervención quirúrgica vigilada. El periodo del seguimiento de los pacientes se realiza mediante la revisión de historias clínicas en consulta ambulatoria u hospitalización.

E) Personal responsable de la vigilancia: Personal capacitado cuyas funciones incluyen casos e identificar a las personas expuestas o la exposición al factor de riesgo vigilado; llevar los registros, y consolidar los datos, analizarlos y notificarlos; según correspondan. En su mayoría, estas funciones son realizadas por personal profesional de enfermería u otro profesional clínico capacitado en el tema.

F) Personal de salud: Para efectos de la vigilancia, se considera al personal que desempeña actividades del ámbito asistencial del Hospital, incluyendo a personal que está en proceso de aprendizaje.

G) Factor de Riesgo: Es la condición o situación al cual se expone un hospedero, capaz de alterar su estado de salud, se asocia con una probabilidad mayor de desarrollar una IAAS. Los factores de riesgo asociados a las IAAS sujetos a vigilancia puede ser entre otros: Dispositivos médicos (catéter venoso central, catéter urinario permanente, catéter venoso periférico, ventilador mecánico, nutrición parenteral total, entre otros), procedimiento (parto vaginal) e intervenciones quirúrgicas (cesárea, colecistectomía, hernioplastia inguinal, cirugía de cadera, entre otros).

H) Catéter venoso central (CVC): Catéter intravascular que termina en el corazón o cerca de él o en uno de los grandes vasos, que se usa para infusión, sacar sangre o





control hemodinámico. Los siguientes se consideran grandes vasos para efectos de notificar infecciones y contar los días de vía central: Aorta, arteria pulmonar, vena de cava superior, vena cava inferior, venas braquiocefálicas, venas yugulares internas, venas subclavias, venas iliacas externas y venas femorales comunes.

- I) **Nutrición Parenteral Total (NPT):** Es un tipo de alimentación que suministra una mezcla de líquidos, electrolitos, carbohidratos, aminoácidos, vitaminas, minerales y a menudo grasas a través de un acceso venoso del paciente.
- J) **Catéter urinario Permanente (CUP):** Tubo de drenaje que se inserta en la vejiga urinaria a través de la uretra, queda implantado y está conectado a un circuito cerrado de colección de orina; también se llama sonda Foley. No incluye dispositivos para cateterismo de descarga.
- K) **Catéter Venoso Periférico (CVP):** Dispositivo intravascular de corta longitud que se instala en una vena periférica, se usa para la administración de terapia endovenosa.
- L) **Ventilador Mecánico (VM):** Es un dispositivo para ayudar a la paciente a respirar o controlar la respiración continuamente mediante una traqueotomía o intubación endotraqueal o nasotraqueal, incluso durante el periodo de transición en que se retira el dispositivo. La neumonía en pacientes que reciben ventilación no invasiva no se considera asociada a ventilación mecánica.
- M) **Red de Vigilancia de las IAAS:** Conjunto de recursos y componentes en el nivel local, regional y nacional que permiten coordinar y ejecutar la vigilancia epidemiológica de las IAAS con la finalidad de generar información oportuna para la toma de decisiones.

4.2. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

4.2.1. La vigilancia epidemiológica de IAAS debe realizarse de carácter obligatorio en todos los hospitales públicos y privadas a nivel nacional.

4.2.2. La red de vigilancia de las IAAS está conformada por el nivel local, nivel regional y el nivel nacional. Los 3 niveles intervienen en el monitoreo, supervisión y evaluación de la referida red de vigilancia una vez al año, realizándose las coordinaciones previas, a través de documento oficial, para garantizar su cumplimiento.

4.2.3. Los hospitales deben garantizar los recursos necesarios para la vigilancia epidemiológica de las IAAS: personal responsable de la vigilancia capacitado con acceso a fuentes de información, disponibilidad horaria, mobiliaria, equipo de cómputo con acceso a internet y recursos financieros para capacitaciones y/o campañas educativas.





4.3. PROCESOS DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS IAAS:

Las prioridades y las necesidades de información de la red de vigilancia de las IAAS varían entre los diferentes ámbitos de atención de la salud del Hospital. Sin embargo, el proceso para poner en marcha la vigilancia es común en la atención hospitalaria y en la ambulatoria. Tiene 5 fases establecidas:

- Plan de vigilancia epidemiológica de la IAAS.
- Recolección de datos.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Comunicación y el uso de la información.
- Evaluación de la vigilancia.

4.3.1. Plan de vigilancia epidemiológica de las IAAS

EL hospital desarrolla un plan de vigilancia epidemiológica de las IAAS anualmente en el que se incluyen los tipos de IAAS, los factores de riesgo y los servicios vigilados, según corresponda.

El espectro de estos eventos sujetos de vigilancia puede ser incrementando en función de las necesidades locales, el nivel de especialización del hospital y considerando los procesos de la vigilancia establecida en la presente Norma Técnica de Salud. La selección de estos eventos es determinada, entre otros factores por:

- La necesidad de vigilar infecciones específicas;
- La mayor frecuencia de un tipo particular de infección;
- La posibilidad de que se trate de un agente patógeno de alta transmisibilidad;
- Las infecciones que producen altas tasas de letalidad aumentan la estancia hospitalaria media o los costos terapéuticos.

4.3.2. Recolección de datos

El personal responsable de la vigilancia de las IAAS visita diariamente a las unidades neonatología, gineco-obstetricia, medicina y cirugía son visitadas de forma diaria del mes vigilado:

La vigilancia de las IAAS incluye:

- Revisar las fuentes de información (historia clínica, entrevista al paciente, cuidador y personal de la salud, libro de ingresos y egresos, libro de partos, reportes de





laboratorio de microbiología u otros reportes de las unidades entre otros) de los pacientes vigilados para detectar IAAS.

- Registrar en el formato de seguimiento de pacientes con factor de riesgo (dispositivos médicos) la información correspondiente al día de visita del servicio.
- En caso de sospecha de infección, aplicar los criterios de definición de caso y clasificarlo si corresponde o no aun caso de IAAS, para todos los casos confirmados de IAAS, llenar la ficha de investigación epidemiológica.
- En caso de pacientes expuestos a factores de riesgo (procedimientos o intervenciones quirúrgicas) registrar en los formatos de la vigilancia epidemiológica de IAAS, para los servicios de gineco-obstetricia y cirugía.
- El consolidado mensual de la información se registra en el aplicativo informático administrado por CDC.

La vigilancia de las IAAS está regulada por la NTS N° 163 –Minsa/2020/CDC Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud aprobada por R.M. 523-2020-Minsa.

Tabla 01. Listado de eventos sujetos a vigilancia epidemiológica obligatoria

N°	IAAS	FACTOR DE RIESGO	UPSS
1	Infección del torrente sanguíneo (Bacteriemia primaria y sepsis clínica).	Catéter venoso central (CVC)	Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal, Neonatología.
		Catéter venoso periférico (CVP)	UCI Neonatal y Neonatología.
		Nutrición Parenteral Total (NPT)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal.
		Catéter para hemodiálisis	UCI Adultos.
2	Infección del tracto urinario	Catéter urinario permanente (CUP)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, Medicina y Cirugía.
3	Neumonía	Ventilador mecánico (VM)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal.
4	Infección de sitio quirúrgico: superficial y profundo	Colecistectomía por laparotomía	Cirugía adultos y pediátrica.
		Colecistectomía con laparoscopia	
		Hernioplastia inguinal (HI)	Traumatología.
		Prótesis de cadera	Gineco-Obstetricia.
5	Endometritis puerperal	Parto Cesárea (PC)	Gineco-Obstetricia.
		Parto vaginal (PV)	
6	Exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en personal de la salud	Accidentes punzocortantes y salpicaduras	Todos los servicios



5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

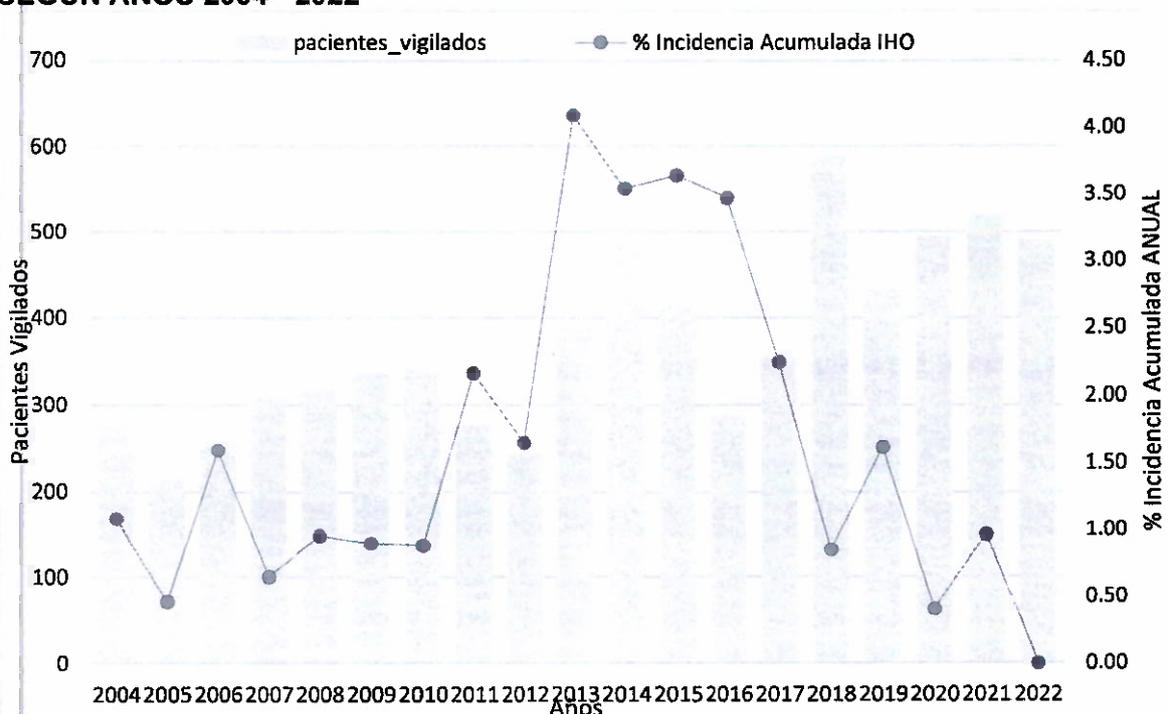
El Hospital de Huaycán se encuentra ubicado en el distrito de Ate Vitarte de acuerdo a su nivel de complejidad, se encuentra dentro de la categoría II-1, con una población designada para el 2023 de 202271, lo que significa que la institución de salud brinda servicios de atención general ambulatoria, de emergencia y hospitalizaciones respondiendo a las necesidades de salud de los usuarios.

En el Hospital de Huaycán, desde el año 2004 se viene realizando la vigilancia de las IAAS, de acuerdo a las Normas Técnicas establecidas por el MINSA. Esta vigilancia de las IAAS, ha mostrado las tasas de infección Intrahospitalaria

En la actualidad el Hospital de Huaycán, cuenta con 50 camas hospitalarias y 14 camas de capacidad resolutive.

Las IAAS en el Hospital de Huaycán, se observa que no se presenta IAAS por colecistectomías y Herniorrafía en los últimos años, mientras que las IAAS de Parto por cesárea aumentaron con una incidencia acumulada de 0.99%.

GRAFICO N°1: TASA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD SEGÚN AÑOS 2004 - 2022



Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental / Área de Epidemiología

En el siguiente Gráfico, se puede evidenciar, la cantidad de pacientes vigilados desde el año 2004 y el porcentaje de incidencia de la infección intrahospitalaria del Hospital de Huaycan. En al año 2013 se tuvo el mayor porcentaje de incidencias de infecciones intrahospitalarias, y en los años siguientes descendió de manera gradual.





Las capacitaciones sobre el manejo de dispositivos invasivos, capacitaciones regulares sobre el lavado de manos y adherencia de los 5 momentos, han hecho que se pueda mejorar el porcentaje de las infecciones cruzadas, infecciones en herida operatoria, endometritis entre otros.

6. JUSTIFICACIÓN

Huaycán es una población urbana marginal en constante crecimiento, con la formación de nuevas áreas habitadas; con múltiples necesidades básicas insatisfechas y con prevalencia alta de enfermedades transmisibles.

Así mismo, debido al crecimiento de la infraestructura a lo largo de los años, y a su adecuación forzada al Nivel de Complejidad Hospitalaria, se observa hacinamiento de consultorios y otros servicios de Salud lo cual genera riesgos adicionales

El aumento de la demanda de atenciones por incremento de la población, suma insuficientes recursos humanos, generando en el personal la necesidad de cumplir varias actividades en diferentes áreas aumentando su exposición, siendo el servicio de emergencia uno de los ambientes con mayor riesgo.

Este plan es importante porque su ejecución busca disminuir la tasa de infecciones asociadas a la atención de servicios de salud, y la afectación del personal que brinda dichos servicios, ya que son ellos quienes se encuentran más expuestos a contagiarse si no se cumplen estrictamente las normas de bioseguridad.

Teniendo como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

7. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL:

- Disminuir la incidencia de las IAAS en los servicios asistenciales del Hospital de Huaycán en el periodo 2023.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer y articular las acciones de vigilancia, prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán.
- Fortalecer la gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán.





- Fortalecer la Vigilancia epidemiológica de las IAAS y el control de brote hospitalarios para la toma de decisiones
- Implementar la articulación con el E.T. de Laboratorio, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.
- Promover el uso adecuado y seguro de los antimicrobianos, antisépticos, desinfectantes y productos de administración parenteral, en coordinación con el E.T. de farmacia.
- Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos, líquidos, alimentos, vectores y roedores.

8. POBLACIÓN OBJETIVO

Población que permanece en los servicios de Hospitalización y todos los trabajadores de salud del Hospital de Huaycán II-1.

9. AMBITO DE APLICACION:

El presente Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán, es aplicado en todas las unidades orgánicas asistenciales de la institución.

10. ORGANIZACIÓN FRENTE A LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD

Mediante Resolución Directoral N° 177-2021-D-HH/MINSA, que aprueba el documento técnico "Comité de prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias".

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

MIEMBRO DEL COMITÉ DE IAAS

Jefe de la UESA y presidente del comité.

Responsable de la vigilancia de IAAS y secretaria del comité.

Jefe de Servicio de Cirugía.

Jefe del Servicio de Gineco- Obstetricia.

Jefe del Servicio de Medicina.

Jefa del Servicio de Enfermería.

Jefe de servicio de Anestesiología.

Jefe de Departamento de apoyo al Diagnóstico.

Jefe del Departamento de Farmacia.

Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.

Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jefe del Departamento de apoyo al tratamiento.



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Fortalecer la gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán.	Promover la disposición de infraestructura y equipamiento necesario para la vigilancia	4 reuniones	Acta	Informe a Dirección	X	X	X	X	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	X						
	Aplicación plan control IAAS	4 reuniones	Acta	Informe a Dirección	X	X	X	X	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	X						
	Implementar y socializar el uso de paquete de medidas para la prevención de las IAAS	Aplicación de recomendaciones	Informe	Números de casos	X	X	X	X	JEFATURAS DE SERVICIO EPIDEMIOLOGIA	X						
	Implementar la estrategia "Cirugía limpia es una cirugía segura"	Aplicación de Plan de IAAS	Informes semestrales	Número de casos	X	X			JEFATURAS DE SERVICIO ET EPIDEMIOLOGIA	X						
	Fortalecimiento de la práctica de higiene de manos.	Aplicación de lista observacional de lavado de manos	Informes semestrales	Número de casos	X	X			JEFATURAS DE SERVICIO ET EPIDEMIOLOGIA	X						
	Fortalecimiento de la notificación intervención frente a accidentes infecciones por exposición laboral	Capacitación de notificación	Ficha Única.	Reporte y envío de información	X	X	X	X								



www.hospitalhuaycan.gob.pe

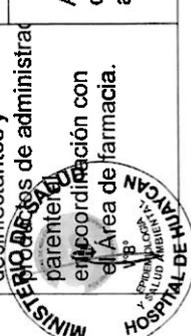
Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Fortalecer la Vigilancia	Desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica activa, selectiva y focalizada de IAAS.	Reporte/día	Hoja de monitoreo	X	X	X	X	X	ET EPIDEMIOLOGIA
epidemiológica de las IAAS y el control de brote hospitalarios para la toma de decisiones .	Desarrollo de competencias en el personal de Laboratorio - Cultivo de secreción de herida con ISO	22 visitas/mes	Informe cultivo					X	ET LABORATORIO
		100% cultivos (casos presentados)	Informe de informes Semestrales				X	X	ET LABORATORIO
Implementar la articulación con el Área de Laboratorio, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de las IAAS	Fomentar la generación de expedientes técnicos que permitan asegurar para el apoyo diagnóstico en laboratorio.	Informes	Reporte de informes a Epidemiología				X	X	ET LABORATORIO
		Informes Semestrales	Reporte de informes a Epidemiología				X	X	ET LABORATORIO
Promover el uso adecuado y seguro de los antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes y procesos de administración	Auditoria de HCI	4 HCI por servicio/mes	Formato llenado				X	X	ET CALIDAD ET FARMACIA
		3 Reuniones con Comité de Farmacovigilancia	Informes semestrales	Informe de informes Semestrales			X	X	ET EPIDEMIOLOGIA COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA.
		Autoevaluación trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral			X	X	ET EPIDEMIOLOGIA COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE IAAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Implementación y monitoreo de Buenas prácticas de prescripción, dispensación y administración de medicamentos	Autoevaluación trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	X	X	X	X	X	ET EPIDEMIOLOGIA							
											COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE IAAS							
	Abastecimiento adecuado y oportuno de materiales, insumos material médico y otros.	Autoevaluación trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	X	X	X	X	X	ET EPIDEMIOLOGIA							
											COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE IAAS							
	Monitoreo de la adecuada segregación y manejo de residuos comunes y peligrosos	2 supervisiones/ anual	Informe	Acta	Informe		X				ET SALUD AMBIENTAL							
	Monitoreo del uso del agua y alimentos seguros.	2 supervisiones/ anual	Informe	Acta	Informe		X				ET SALUD AMBIENTAL							
	Monitoreo de vigilancia de vectores y roedores	2 supervisiones/ anual	Informe	Acta	Informe		X				ET SALUD AMBIENTAL							
	Disponibilidad suficiente y oportuna de materiales e insumos necesarios para el manejo de residuos sólidos.	2 supervisiones/ anual	Informe	Acta	Informe		X				ET SALUD AMBIENTAL							

Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos, líquidos, alimentos, vectores y roedores.



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C. Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



12. RESPONSABILIDAD

- El comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud es responsable de dirigir, organizar y monitorizar las actividades descritas en el presente plan.
- Los profesionales de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, son los responsables operativos de las actividades de capacitación, difusión y generación de informes y evaluaciones del presente plan.
- El Equipo de trabajo de Epidemiología y Salud Ambiental son responsables de vigilancia activa y monitoreo de medidas preventivas.
- El Equipo de trabajo de Salud Ambiental es responsable de las actividades de monitoreo de las medidas preventivas y bioseguridad del manejo de residuos sólidos hospitalarios según norma correspondientes.

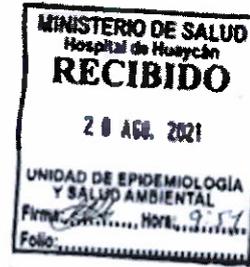




13. ANEXOS

ANEXO N°01

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 177 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

16 JUL 2021



VISTO:

El Expediente N° 002427-2021, que contiene el Memorandum N° 255-2021-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital; el Informe N° 353-2021-AFA/SAT/HH/MINSA, suscrito por el Coordinador del Área de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 76° y 79° de la referida Ley establecen que la Autoridad de Salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprueba la NT N° 020-MINSA/DC-SP-V.01: 'Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local;

Que, el Artículo 2° de la precitada norma técnica, establece que el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la norma técnica mencionada en el párrafo anterior, señala que el comité local de control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que





representen a los niveles de decisión del hospital y especialmente en prevención de infecciones, indicando además que este constará de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE V.01 "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", en cuyo numeral 5.1 señala aspectos técnicos conceptuales que "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden también estar asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, de fecha 25 de julio de 2020, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, la misma que contribuye a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS);

Que, del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, en el Título VII - Acciones por niveles de organización del sistema establece que en el nivel local los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del documento técnico según norma vigente, debiendo conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) o también llamadas infecciones intrahospitalarias (IIH);

Que, el artículo 29° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, define la naturaleza, finalidad y temporalidad de los comités precisando que "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o la entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para estos, así como para terceros, de ser el caso" así también, señala que "Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia de ser el caso"

Que, mediante el Memorandum N° 255-2021-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección, dispone la conformación del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", en atención a la recomendación de la Coordinadora del Área de Farmacia;

Que, mediante Informe N° 353-2021-AFA/SAT/HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Farmacia, donde solicita la conformación del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias" del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;





Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Farmacia;

Contando con la visación del Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias" del Hospital de Huaycán, quedando conformado por los siguientes servidores:

NOMBRE	CONDICION	CARGO
FRANCISCO ZEVALLOS MIRANDA	MEDICO INTERNISTA	Presidente
MANUEL GONZALO NEYRA SOTELO	MEDICO CIRUJANO	Miembro
CRISTINA PAUCAR CUSI	QUIMICO FARMACEUTICO	Miembro
DORIS NORMA PAGÁN MEZA	RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION DE LA CALIDAD	Miembro
ROSMERY GUTIERREZ AJALCRÍÑA	RESPONSABLE DEL AREA DE EPIDEMIOLOGIA	Miembro
ZULY CARMEN ROJAS MARTINEZ	LICENCIADA EN ENFERMERIA	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones o Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



- LAMM
- () Dirección
 - () U. Asesoración
 - () Asesoría Legal
 - () C.A.O Calidad
 - () C.A. Concesiones
 - () Intelectuales
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCÓ MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR





ANEXO N°02

FICHA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS)

I.- DATOS DEL PACIENTE

- 1.1 Historia Clínica/DNI/autogenerado:
1.2 Apellidos y nombres:
1.3 Sexo:
1.4 Fecha de Nacimiento:
1.5 Edad:
1.6 Peso (Neonato):
1.7 Servicio:
1.8 Sala:
1.9 Fecha de ingreso a la IPRESS:
1.10 Fecha de ingreso al servicio:
1.11 Fecha de egreso al servicio:
1.12 Condición de egreso:

Table with 2 columns: Diagnóstico Médico de Ingreso, CIE.10

II.- DATOS DE LA INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCIÓN EN SALUD

- 2.1 Tipo de IAAS:
2.2 Fecha de IAAS:
2.3 Criterio de definición de caso:
2.4 ITS secundaria a IAAS:

III.- FACTOR DE RIESGO ASOCIADO

- 3.1 Dispositivo médico:
3.2 Fecha de instalación:
3.3 Fecha de retiro:
3.4 Procedimiento médico:
3.5 Fecha de Procedimiento:
3.6 Nombre de la Cirugía:
3.7 Tipo de cirugía:
3.8 Fecha de la cirugía:
3.9 Duración de la cirugía (min):
3.10 Clase de herida:
3.11 Clase de ASA:
3.12 Implante:
3.13 Índice de Riesgo - ISQ:

IV.- AGENTE AISLADO PARA LA IAAS

- 4.1 Tipo de cultivo:
4.2 Fecha de extracción de la muestra:
4.3 Microorganismo 1:

Table with 4 columns: Antimicrobianos, Sensible, Perfil de sensibilidad Intermedio, Resistente. Lists various antibiotics like Ceftazidime, Cefepime, etc.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plataforma de NOTI- IAAS

Plataforma RENOXI: reporte de camas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



www.hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**